



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4 DE EIVISSA

8995

Delito leve 189/16. Notificación sentencia 78/17

Que en el Juicio por Delito Leve 189/2016 que se sigue por AMENAZAS, en el que interviene en calidad de Denunciante Dña. D DEBORA UBACH CAPILLA, se ha dictado la presente sentencia penal nº 78/2017, que en su FALLO dice:

Que debo absolver y absuelvo libremente de los hechos denunciados a DOÑA BEATRIZ BONED SAEZ, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe recurso de apelación, a interponer por escrito en este Juzgado y para la Ilma. Audiencia Provincial de Palma de Mallorca en el plazo de **CINCO DÍAS** a contar desde su notificación.

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones; doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia de Dña. DEBORA UBACH CAPILLA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, expido la presente en IBIZA/EIVISSA a 21 de Julio de 2017.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

